

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 561/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.754, Artículo 3°; Decreto Alcaldicio N° 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando N° 005/12 de fecha 22 de Marzo de 2012, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de escolaridad para los socios funcionarios que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **SANDRA PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ**, RUT 7.349.760-7, Administrativo Grado 13° EMS, Tesorera del Bienestar Municipal, por la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), los que se destinarán a pagar el beneficio de escolaridad para los siguientes funcionarios Municipales:

NOMBRE	CARGAS	MONTO
David Muñoz Fuentes	Una carga	\$30.000
Oscar Morales Zúñiga	Dos Cargas	\$60.000
Paola Urdanivia Rojas	Una Carga	\$30.000
Cristina Montecinos I.	Dos Cargas	\$60.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo. Ramón Galleguillos Castillo**, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña **Leticia Robles Valenzuela**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LRM/fer  
Distribución:  
Bienestar  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
BIENESTAR MUNICIPAL

D.A.  
561  
26.03.12



MEMORANDUM N° 005/12

A : Asesoría Jurídica  
DE : Bienestar Municipal  
Fecha : 22 de Marzo de 2012  
Ref. : Solicita Decreto Pago

---

Para cumplir con el compromiso de entregar el bono de escolaridad, solicitamos a Uds. Decreto Alcaldicio por \$180.000.- (\$30.000 C/U.) correspondiente a los siguientes funcionarios:

SERVICIOS TRASPASADOS

- David Muñoz Fuentes	- Una carga
- Oscar Morales Zúñiga	- Dos carga
- Paola Urdanivia Rojas	- Una carga
- Cristina Montencinos I.	- Dos cargas
-	-

TOTAL: 06 CARGAS

Atentamente,



PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ  
TESORERIA BIENESTAR

/pcr.  
cc.: arch.